

RESOLUCIÓN N.011
11 DE MARZO DE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN LAS VACACIONES DE LA TRABAJADORA
SANDRA MILENA RAMIREZ MONTOYA "**

3. Que la trabajadora Sandra Milena Ramírez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía número 42,143.453 se desempeña como secretaria de Subdirección Técnico en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS) desde el 06 de abril 2015. Ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la liquidación de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 06 de abril de 2023 y el 05 de abril de 2024, durante el cual tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones. Esta liquidación se realizará conforme a lo estipulado en el Decreto 1045 de 1978 y el Reglamento Interno de Trabajo de la EDOS, asegurando así que se respeten plenamente sus derechos laborales.
4. Que la funcionaria solicitó el disfrute de sus vacaciones a partir del lunes, 17 de marzo del presente año, lo cual fue debidamente concertado con su jefe inmediato. En este caso, de acuerdo con la estructura organizacional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS), corresponde al Subgerente Técnico de la Empresa.

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la secretaria de Subgerencia Técnico, Sandra Milena Ramírez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía número 42.146.453, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 08 de abril de 2025 inclusive. Ingresando el 09 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y autorizar el pago correspondiente a la Secretaria de la Subgerencia Técnico Sandra Milena Ramírez Montoya, por su periodo de vacaciones, por la suma total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (4.389.603).

ARTÍCULO TERCERO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones será cancelado con cargo al presupuesto de gasto de la actual vigencia, distribuyéndose de la siguiente manera:



VERSION 3 FECHA 10-01-2024

RESOLUCIÓN N.011
11 DE MARZO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN LAS VACACIONES DE LA TRABAJADORA
SANDRA MILENA RAMIREZ MONTOYA ”

RUBRO O DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.03.00101 Vacacional	\$ 2.484.071,00
2.1.1.01-001008.02 Prima de Vacaciones Empleado Público	\$ 1.693.685,00
2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación	\$ 211.847,00
TOTAL	\$ 4.389.603,00

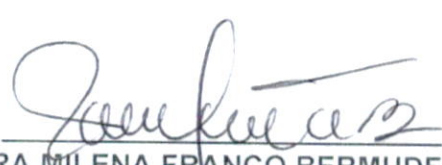
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los Once (11) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2025).



MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE.
Gerente General



SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

ROYECTO

BEATRIZ ELENA SALAZAR T.

REVISÓ

SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ

APROBÓ

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE

